

ANEXO V:

V.I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

● A) Programa de trabajo (cláusula 15):

Se valorará hasta 10 puntos con arreglo al siguiente desglose (expresado en dos decimales)

Ofertas que presenten un programa de trabajo específico y totalmente adaptado a la obra	Hasta 10 Puntos
Ofertas que presenten un programa de trabajo específico y adaptado a la obra	Hasta 6 Puntos
Ofertas que presenten un programa de trabajo genérico y parcialmente adaptado	Hasta 4 Puntos
Ofertas que presenten un programa de trabajo insuficiente	Hasta 2 Puntos
Ofertas que presenten un programa de trabajo no adaptado e incompleto	Hasta 0 Puntos

● B) Actuación medioambiental (cláusula 15):

Se valorará de hasta 10 puntos con arreglo al siguiente desglose (expresado en dos decimales)

Ofertas que presenten una actuación medioambiental específica y adaptada a la obra	Hasta 10 Puntos
Ofertas que presenten una actuación medioambiental genérica y parcialmente adaptada	Hasta 5 Puntos
Ofertas que presenten una actuación medioambiental insuficiente	Hasta 2 Puntos
Ofertas que presenten una actuación medioambiental no adaptada e incompleta	Hasta 0 Puntos

● C) Plan de control de calidad (cláusula 15)

Se valorará hasta 5 puntos con arreglo al siguiente desglose (Para este proceso de cálculo se utilizarán números de 2 decimales, aplicando los redondeos que por exceso o defecto correspondan)

Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad específico y totalmente adaptado a la obra	Hasta 5 Puntos
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad específico y adaptado a la obra	Hasta 3 Puntos
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad genérico y parcialmente adaptado a la obra	Hasta 2 Puntos
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad insuficiente	Hasta 1 Puntos
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad no adaptado e incompleto	Hasta 0 Puntos

D) Esquema del Plan de seguridad y salud (cláusula 15)

Se valora hasta 5 puntos con arreglo al siguiente desglose (Para este proceso de cálculo se utilizarán números de 2 decimales, aplicando los redondeos que por exceso o defecto correspondan):

Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud específico y adaptado a la obra	Hasta 5 Puntos
Ofertas que presenten un esquema del plan de seguridad y salud genérico y parcialmente adaptado	Hasta 3 Puntos
Ofertas que presenten un esquema del plan de seguridad y salud insuficiente	Hasta 2 Puntos
Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud no adaptado e incompleto	Hasta 0 Puntos

E) Porcentaje de control de calidad (cláusula 15)

Se valora hasta 22 puntos con arreglo al siguiente desglose (Para este proceso de cálculo se utilizarán números de 2 decimales, aplicando los redondeos que por exceso o defecto correspondan):

PORCENTAJE DE CONTROL INTERNO DE CALIDAD (cláusula 15)	Se otorgará la máxima puntuación a la/s proposiciones que oferten el mayor porcentaje y las restantes proposiciones se puntuarán proporcionalmente	Hasta 1 puntos
PORCENTAJE DE CONTROL EXTERNO DE CALIDAD (cláusula 15)	Aumento del porcentaje de control de calidad externo calculado sobre el presupuesto de ejecución material, sin tener en cuenta el 1% a que se refieren las cláusulas 12 y 29. Se calculará aplicando la siguiente fórmula: 7 puntos X _____% de incremento sobre ejecución material (expresado en dos decimales)	Hasta 21 puntos

F) Reducción de plazos de ejecución (cláusula 15): (No se valora)

Se valora hasta puntos con arreglo al siguiente desglose (Para este proceso de cálculo se utilizarán números de 2 decimales, aplicando los redondeos que por exceso o defecto correspondan):

Se calculará aplicando la siguiente fórmula elaborada por el [Departamento de Matemática Aplicada da Universidade de Santiago de Compostela](http://www.dicoruna.es/valoracion/) (<http://www.dicoruna.es/valoracion/>).

G) Oferta económica (cláusula 15)

Se valora hasta 8 puntos con arreglo al siguiente desglose (Para este proceso de cálculo se utilizarán números de 2 decimales, aplicando los redondeos que por exceso o defecto correspondan):

Se calculará aplicando la siguiente fórmula elaborada por el [Departamento de Matemática Aplicada da Universidade de Santiago de Compostela](http://www.dicoruna.es/valoracion/) (<http://www.dicoruna.es/valoracion/>).

V.II. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN (SOLO SE PODRÁ NEGOCIAR SOBRE ASPECTOS QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ANEXO V.I)):

A) Porcentaje de control de calidad (cláusula 15)

PORCENTAJE DE CONTROL INTERNO DE CALIDAD (cláusula 15)
PORCENTAJE DE CONTROL EXTERNO DE CALIDAD (cláusula 15)

B) Reducción de plazos de ejecución (cláusula 15)

C) Oferta económica (cláusula 15)